INDESA	**FORMATO: ACTA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES**	F-GJC-05 Versión: 3 Fecha: 31/07/2024 Actualizado: 09/09/2024

CONTRATO No:	CPS 238 DE 2026
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA-INDESA.
NIT:	890.982.641-3
ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
NIT O CÉDULA:	42.825.023
CONTRATISTA:	ALEJANDRO ARANGO PATIÑO
NIT O CÉDULA:	1.001.577.910
SUPERVISOR:	DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
NIT O CÉDULA:	1.039.453.302
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION DEL INDESA..
VALOR:	**SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.019.365)**.
ANTICIPO:	N/A.
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato será proporcional a los meses de plazo de este, sin que supere un valor mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.407.746)**.
CDP:	380 del 16 de septiembre de 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	657 del 2 de octubre de 2026.
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2026.
GARANTÍAS:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y el análisis de riesgo, en el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **no se exIgió** la constitución de garantías por parte del CONTRATISTA**.** La Entidad ejercerá las medidas de control y supervisión previstas en la Matriz de Riesgos, garantizando la trazabilidad y transparencia en la ejecución del contrato.

El día 2 de octubre de 2026, se reunieron en las instalaciones del INDESA, el supervisor DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.039.453.302 y el (la) contratista ALEJANDRO ARANGO PATIÑO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.001.577.910, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

INDESA	**FORMATO: ACTA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES**	F-GJC-05 Versión: 3 Fecha: 31/07/2024 Actualizado: 09/09/2024

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación del servicio, el día 2 de octubre de 2026**.** .

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio de este, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

Firma	Firma
Daniel Montoya	Alejandro Arango P.
DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA Líder Administrativo y Operativo INDESA Supervisor	ALEJANDRO ARANGO PATIÑO Contratista

INDESA	**FORMATO:** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO**	F-GJC-40 Versión: 3 Fecha: 01/08/2024 Actualizado: 08/07/|||

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.	CPS 238 DE 2026
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA
CONTRATISTA	ALEJANDRO ARANGO PATIÑO
C.C. _X___ NIT _____	1.001.577.910
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION DEL INDESA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.019.365)**.
VALOR ADICIONES	0
VALOR REDUCCIONES	0
VALOR TOTAL CON ADICIONES Y/O REDUCCIONES	**SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.019.365)**.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	16 de septiembre de 2026
AMPLIACIONES	N.A.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N.A.
FECHA DE REINICIO	N.A.
FECHA FINAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES Y SUSPENSIONES	30 de noviembre de 2026.
SUPERVISOR	DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA

El día 30 de noviembre de 2026 se reunieron DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.039.453.302 en calidad de supervisor delegado del contrato No. CPS 238 de 2026, y ALEJANDRO ARANGO PATIÑO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.001.577.910 actuando como contratista, con el fin de formalizar la terminación del presente contrato, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, por lo que se reciben a satisfacción las prestaciones contractuales, según consta en los respectivos informes de supervisión.

2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA se reserva el derecho de hacer seguimiento a los productos y/o servicios y requerir al contratista en caso de ser necesario, aplicando las cláusulas que amparan el cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.